



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. Nº.: 49 /16/OB

RESULTANDO

a) Que se ha tomado la decisión de llevar a cabo una división en el espacio destinado al Aparcamiento Municipal de Camiones de Jarrio al tratarse de un lugar muy amplio y cuya distribución puede ser mejor aprovechada, y puesto que en estos momentos no se dispone de los medios técnico y humanos necesarios para llevar a cabo la ejecución de dicha obra se procede a su adjudicación a una empresa con reconocida experiencia en el sector conforme al presupuesto que se adjunta.

CONSIDERANDO

-Las atribuciones que al titular de la Alcaldía otorgan los artículos 21-1-a), d) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (a partir de ahora LRBRL) en concordancia con el artículo 41-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF) en materia de contrataciones y concesiones de cualquier clase y dirección, inspección y promoción de obras y servicios municipales.

-Que conforme señala el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal y en este caso sólo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Asimismo en el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

En su virtud,

DISPONGO

Primero.- Considerar el Contrato de obras de “División material del Aparcamiento Municipal de Camiones de Jarrio y colocación de puerta peatonal de acceso” como contrato menor al que se refiere el Artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar un gasto total de hasta mil novecientos noventa y seis euros con cincuenta céntimos (1.996,50 euros) impuestos incluidos, con cargo a la partida 619,459 del presupuesto municipal vigente. De la cantidad anterior se corresponde con importe de adjudicación sin IVA la suma de mil seiscientos cincuenta euros (1.650,00 euros), siendo el IVA repercutible de trescientos cuarenta y seis euros con cincuenta céntimos (346,50 euros) y el porcentaje aplicable del 21%.

Tercero.- Adjudicar la obra señalada a la empresa Cierres del Principado, con N.I.F. nº X-4929810J al valorarse su solvencia técnica y cualificación en la cantidad global de mil



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

novecientos noventa y seis euros con cincuenta céntimos (1.996,50 euros) impuestos incluidos, fijándose como plazo de ejecución el de un mes.

Cuarto.- Instar a los organismos competentes las autorizaciones que procedan, continuar trámite y notificar al adjudicatario.

Coaña a, 15 de noviembre de 2016



Fdo. Salvador Méndez Méndez.